

PROEMIO

Las ponencias que se contienen en esta obra fueron parte de la *Jornada de análisis de las reformas de 1994 a la Constitución y legislación en materia electoral*, la que tuvo lugar el día 11 de agosto de 1994 en el Instituto de Investigaciones Jurídicas. El propósito del coloquio fue dar a conocer las principales reformas político-electorales a la legislación electoral y a la Constitución del presente año, así como elaborar reflexiones jurídicas y políticas sobre el significado y el alcance de las mismas. Se expone el marco general del cambio político acaecido a finales del sexenio del presidente Salinas y la recapitulación de las principales reformas electorales aprobadas en los últimos seis años.

La jornada tuvo especial significación porque uno de los actores fundamentales en la concreción de las reformas electorales y políticas de 1994, es un distinguido miembro del Instituto, me refiero al doctor Jorge Carpizo, Secretario de Gobernación, que haciendo uso de las atribuciones que la ley le confiere y de su disposición para profundizar la democratización del país, acordó con los principales partidos políticos del país, el 27 de enero de este año, el pacto político que permitió realizar con posterioridad las reformas materia de este coloquio.

El primer tema de la jornada, y por tanto primera ponencia fue la del maestro Emilio Rabasa Gamboa, ella consiste en una introducción general que contempla el análisis de las principales reformas electorales generadas en el sexenio del presidente Salinas. Reflexiona el autor sobre la reforma electoral de 1989-1990, la reforma de 1993 y la de 1994. En el trabajo del maestro Rabasa se destaca la evolución en materia de órganos electorales, calificación electoral y per-

feccionamiento de la representación política en la Cámara de Senadores, así como la introducción de la regulación en materia de financiamiento de partidos.

La ponencia del doctor Jaime Cárdenas describe y comenta la introducción de la observación nacional en 1993, y su posterior desarrollo y la reforma electoral de 1994. Asimismo, abunda sobre la incorporación de la figura del visitante extranjero y realiza distintas críticas al sistema jurídico mexicano por lo que ve a la concepción tradicional que de los asuntos internos se ha tenido en México. Sin duda, el mérito de la introducción a la legislación nacional de la observación nacional e internacional estriba en que se han conmovido los cimientos a ultranza de los principios de autodeterminación y de no intervención en los asuntos internos. Tampoco se trata de liquidar esos nobles principios, sino de situarlos y categorizarlos en el momento actual de las relaciones internacionales y de la evolución del derecho internacional.

El análisis del maestro Manuel Barquín aborda una cuestión que rompe también con un principio mítico del derecho constitucional mexicano, el que sostenía que la calificación de las elecciones debía realizarse invariablemente a través de la Cámara de Diputados. Las reformas de 1993 y 1994 terminan con el sistema de autocalificación electoral e inauguran un sistema de heterocalificación electoral mixto a cargo de un órgano autónomo electoral y de un Tribunal Federal Electoral con autonomía. Sólo se mantiene la calificación en la Cámara de Diputados para la elección presidencial.

Finalmente, la última de las ponencias, del doctor Moctezuma Barragán, y no por ello menos importante, hace un repaso de la transformación del sistema jurisdiccional electoral en México y propone siete reflexiones realmente trascendentes para el perfeccionamiento de los mecanismos de la justicia electoral mexicana que actualmente se establecen, tanto por lo que ve a la cuestión de los derechos electorales-derechos humanos como lo referente a la necesidad de que los medios de impugnación en materia electoral se amplíen en todos los casos a ciudadanos y candidatos. Igualmente el doctor Moctezuma propone que la calificación de la elección presidencial no esté

PROEMIO

11

a cargo de la Cámara de Diputados sino que sea competencia de los órganos electorales.

Como se puede apreciar, este libro es de gran actualidad por la contribución de sus autores al análisis de la realidad nacional. No se pretendieron agotar todos los temas de la agenda en materia electoral pero sí a resaltar los más significativos y trascendentes para la construcción de nuestro estado de derecho. No me cabe duda que la obra que se pone en manos del lector contribuirá a la reflexión jurídica y al debate político del país.

José Luis SOBERANES FERNÁNDEZ